

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL
CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE NULIDAD DE
PARTICIÓN INICIADO POR YANETH FORERO SOLANO, FREY
ALEXÁNDER FORERO SOLANO Y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN
EN CONTRA DE CARMEN CECILIA GÓMEZ Y MARTHA MYRIAM
GÓMEZ DE BEJARANO.**

Ref.: NULIDAD DE PARTICIÓN
Radicación: 110013110014-2019-00436-00
Fecha: 19 de septiembre de 2022
Hora de inicio: 09:24 A.M.
Hora de terminación: 10:18 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y veinticuatro minutos de la mañana (09:24 A.M.), del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del C. G. del P., en el proceso de Nulidad de Partición iniciado por YANETH FORERO SOLANO, FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO Y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN en contra de CARMEN CECILIA GÓMEZ Y MARTHA MYRIAM GÓMEZ DE BEJARANO, radicado bajo el No. 2019-00436, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señor YANETH FORERO SOLANO al correo electrónico yaneth07forero@gmail.com
- Al señor FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO al correo electrónico pc1913548@gmail.com
- Al señor PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN al correo electrónico sandovalpedro783@gmail.com
- Al doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO al correo electrónico legalissue.sp@gmail.com
- Al doctor DAVID FERNANDO MORENO AGUIRRE al correo electrónico juridico@burgoconsultores.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: Los señores YANETH FORERO SOLANO, FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN, representados por el doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO; el doctor DAVID FERNANDO MORENO AGUIRRE quien representa los interés de las señoras CARMEN CECILIA GÓMEZ y MARTHA MYRIAM GÓMEZ DE BEJARANO también presentes en la audiencia.

El Despacho procedió a reconocer personería al doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO, identificado con C.C. 93.452.261 y T.P. 171.182, como apoderado judicial de los señores YANETH FORERO SOLANO, FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN, en los términos del mandato a él conferido por los señores demandantes en audiencia.

2. INTERROGATORIO

Dando continuidad con la ritualidad procesal establecida en el Art. 372 del C. G del P., el Despacho procedió a escuchar el interrogatorio a la señora CARMEN CECILIA GÓMEZ, quien absolvió bajo la gravedad de

juramento las preguntas formuladas por el Despacho, así como las del doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO.

3. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El debate probatorio quedará circunscrito a los hechos que son materia de prueba y que dieron lugar a la presentación de la demanda, esto es, determinar si existe nulidad o no del trabajo partitivo.

El Despacho dejó constancia que teniendo en cuenta que los testigos de la parte actora, señores HERACLIO PINEDA, BLANCA ROA y MARÍA GLADYS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, son personas de tercera edad y se les dificulta el manejo de conectividad a través de los aplicativos dispuestos para las audiencias virtuales, se hizo necesario aplazar la presente audiencia para el día 02 de marzo de 2023 a las 09:00 am, audiencia que se llevará a cabo de manera PRESENCIAL, con el objeto de continuar con la toma de los testimonios a las personas anteriormente señaladas.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:18 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6a7c2a56-265e-4a9b-866b-62705a4ffe32?vcpubtoken=f73f14fe-910f-4649-8804-2bcb90effff0>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO DE NULIDAD DE PARTICIÓN
2019-00436